

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00788-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aceptación de sustitución de poder y requerimiento a la E.P.S. ASMET SALUD., para que brinde los datos de notificación de la demandada ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MORENO, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se **ACEPTA** la **SUSTITUCIÓN DE PODER** y se reconoce personería a la abogada **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P 302.207 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, este Despacho dispone, previo a emplazar a la demandada, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, **REQUERIR** a la entidad **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica de la señora **ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.546.005, que repose en sus bases de datos.

En tal virtud, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.098.737.840** de Bucaramanga y **T.P 302.207** del C. S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: REQUERIR a la **EPS ASMET SALUD S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica de la señora **ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.546.005

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 086, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b6b4d827509c684f569d29189d359567dced86828115cdefda5a4f87e4cc73**

Documento generado en 13/09/2021 08:00:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>